

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Ref. APOYOS JUDICIALES No. 202100417**

Los documentos enunciados en el informe de secretaría ténganse por incorporados al proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES a la señora MARÍA MARCELA RINCÓN DE GRUSCZYNSKI, para los fines que corresponda y, de conformidad con su contenido se dispone:

Oficiar a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, área de Inspección, Vigilancia y Control, para que verifique el cumplimiento de los parámetros legales (servicios, instalaciones físicas y demás aspectos relevantes) del Hogar Campestre Anapoima-Refugio de Adultos Mayores) y rinda informe para que obre en el expediente.

Adviértase a la Secretaria de Salud del municipio de Anapoima, que es su deber, cuando considere que no es competente para atender una información, trasladarla por cuenta propia a la dependencia que si lo es.

Solicítese a la ELPS FAMISANAR para que remitan copia de la historia clínica de la señora MARÍA MARCELA RINCÓN DE GRUSCZYNSKI, con la información pertinente a partir de su afiliación.

Solicítese al Hogar Campestre Anapoima informe de atención médica y copia de la historia clínica de la señora MARÍA MARCELA RINCÓN DE GRUSCZYNSKI desde el momento en que fue ingresada a la institución.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

